

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 913/2015

VIEDMA, 22 de Diciembre de 2015.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la Ley A N° 4534 establece en su artículo segundo la obligatoriedad del uso de la leyenda “2016 -Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia”- en los documentos oficiales a utilizarse por el Poder Ejecutivo y por el Poder Legislativo durante el año 2016.

Que este Cuerpo considera pertinente adherir a lo dispuesto en dicha ley para incorporar la cita referida en todas aquellas comunicaciones internas e interinstitucionales de carácter administrativo.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar pertinente el uso de la leyenda “2016 -Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia”-, en todas las comunicaciones interinstitucionales de carácter administrativo realizadas por todos los estamentos que integran este Poder Judicial a partir del 1 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 2°.- Apruébese la plantilla que se adjunta como Anexo I.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese amplia difusión interna y oportunamente archívese.

**Firmantes: ZARATIEGUI – Presidenta STJ – PICCININI – Jueza STJ – APCARIÁN
– Juez STJ – MANSILLA – Juez STJ – BAROTTO – Juez STJ.
MUCCI – Secretaria de Superintendencia STJ.**

“2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia”



PODER JUDICIAL